REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

35ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 2

2) **Asistencia** 2

3) **Asuntos entrados** 2

4) **Solicitud de licencia** 3

— La formula el señor senador Cersósimo por el día de la fecha.

— Concedida.

5) **Cuarto intermedio** 3

— Lo solicita el señor senador Olazábal en nombre de la bancada del Frente Amplio.

— Se vota afirmativamente.

6) **Presupuesto de gastos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Refuerzo de rubros** 3

— En consideración el proyecto de resolución relativo a la Cámara de Senadores.

Páginas

— Manifestaciones de varios señores senadores.

— Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

— En consideración el proyecto de resolución relativo a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

— Manifestaciones de varios señores senadores.

— Constancia del señor Presidente.

— Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

7) **Normas para el desarrollo forestal** 10

— Se resuelve, por moción del señor senador Cigliuti, postergar la continuación de la discusión particular de este proyecto hasta la sesión del próximo martes.

8) **Se levanta la sesión** 11

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de agosto de 1987.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 13, a la hora 18, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Discusión particular de los proyectos de resolución por los que se modifican rubros presupuestales del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Carps. Nos. 859 y 860/87)

2) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para el desarrollo forestal.

(Carp. Nº 542/86 - Rep. Nº 92/87)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batalla, Batlle, Capeche, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Garcia Costa, Gargano, Jude, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, el señor senador **Cersósimo** y con aviso, el señor senador **Flores Silva.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 45 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 13 de agosto de 1987.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se sustituye el artículo 1º del Decreto 316/87, referente al Presupuesto del Banco de Seguros del Estado.

por el que se aprueba la racionalización presupuestal del Inciso 08 "Ministerio de Industria y Energía".

— Repártanse.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas la trasposición de Rubros en distintos Programas.

por el que se exonera a la Embajada del Paraguay del pago de todo recargo para la importación de diversa mercadería para degustación y obsequio en la Muestra Agro-Industrial.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de abonar al Banco de Seguros del Estado la póliza que cubre de todo riesgo las obras pictóricas que se expondrán en la muestra denominada "Los Seis Maestros de la Pintura Uruguaya" que se llevará a cabo en Buenos Aires.

— Ténganse presentes.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo y remite información respecto de las palabras pronunciadas por el señor senador Juan Raúl Ferreira, relacionadas con deficiencia en el suministro de luz en la ciudad de Río Branco (departamento de Cerro Largo).

— A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la información solicitada por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionada con la posible existencia de un foco de tuberculosis en animales, en el departamento de Cerro Largo.

— A disposición del señor senador Luis A. Lacalle Herrera.

El mismo Ministerio remite la información solicitada por el señor senador Carlos Julio Pereyra, relacionada con la flota pesquera uruguaya.

—A disposición del señor senador Carlos Julio Pereyra.

El mismo Ministerio remite la información solicitada por el señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso, relacionada con el Instituto Nacional de Colonización.

— A disposición del señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso.

El mismo Ministerio remite la información solicitada por el señor senador Raumar Jude, relacionada con el número de ciudadanos amparados a los beneficios de la Ley Nº 15.783.

— A disposición del señor senador Raumar Jude.

El mismo Ministerio remite la información solicitada por los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso y Walter Olazábal, referente a la aparición del cancro cítrico en la Estación Experimental de Citricultura de Salto.

—A disposición de los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso y Walter Olazábal.

El mismo Ministerio acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Juan Raúl Ferreira, relacionada con la visita a nuestro país del Presidente de la República Argentina.

—A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

El mismo Ministerio acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Carlos Julio Pereyra relacionadas con la población de Conchillas.

— A disposición del señor senador Carlos Julio Pereyra.

La Cámara de Representantes remite aprobado en nueva forma, el proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Popular de Polonia.

(Carp. Nº 734/87).

— A la Comisión de Asuntos Internacionales."

4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Pedro W. Cersósimo solicita licencia para la sesión del día de hoy."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de agosto de 1987.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo.

Por la presente solicito licencia para la sesión del día de hoy, debido a compromisos contraídos con anterioridad.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Pedro W. Cersósimo, Senador."

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra al orden del día.

SEÑOR OLAZABAL. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. — En nombre de la bancada del Frente Amplio proponemos un cuarto intermedio de una hora a los efectos de aunar posiciones sobre el tema Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 19 y 50.

(Así se hace a la hora 18 y 50 minutos)

6) PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SENADO Y DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. Refuerzo de rubros.

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 10 minutos)

—Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Proyectos de resolución por los que se modifican rubros presupuestales del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Carps. Nros. 859 y 860/87)".

(Antecedentes: ver 34ª S.O.)

—En discusión particular el proyecto de resolución con las modificaciones al Presupuesto del Senado.

Léase.

(Se lee)

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: nosotros vamos a formalizar algunas consideraciones en nombre de la bancada del Partido Nacional, tanto respecto al planteo concreto de modificación de rubros del Presupuesto del Senado, como asimismo, en aquel que refiere a la Comisión Administrativa.

En primer lugar, señalamos que la bancada del Partido Nacional va a votar las modificaciones propuestas en distintos rubros vinculados con inversiones diversas, adquisición de material, elementos para ser utilizados en la infraestructura del Palacio Legislativo, al igual que para equipamientos y reparaciones varias como las que corresponden, concretamente, a la importante obra del Edificio de las Comisiones en las que se adoptan previsiones especiales a los efectos de otorgar las asignaciones necesarias en el curso de este año y los subsiguientes para dar cima a este gran proyecto.

Desde el punto de vista de lo que significa la iniciativa del señor Presidente de la Asamblea General que

llega a conocimiento del Senado, adelantamos que acompañamos en principio, las consideraciones de carácter general, y en lo que respecta a la consideración de cada uno de los artículos, señalamos que votaremos favorablemente.

No obstante, el Partido Nacional ha querido señalar que, en su concepto, hubiera sido necesaria esta etapa para proceder a una reestructuración general del Presupuesto, situación en la que el Senado de la República, de alguna manera está omiso. Luego del período de la dictadura y de la intervención del Palacio Legislativo, en una primera oportunidad se trató de adecuar la redistribución de los cargos y de los funcionarios y, al mismo tiempo, de ordenar lo que tiene que ver con recursos humanos así como los aspectos específicos escalafonarios. Evidentemente, esas fueron modificaciones de retoque, no un análisis efectuado en profundidad, como hubiera sido necesario, de toda la temática presupuestal. Por otra parte, sobrevinieron algunas normas que le impusieron al Cuerpo el efectuar reajustes escalafonarios como ocurrió en virtud de la Ley Nº 15.783, donde se establecen pautas presupuestales que fijaron y uniformizaron el escalafón general del Senado y de la Comisión Administrativa con el fin de implantar un único Presupuesto. De esta manera, se podría visualizar con objetividad el conjunto de relaciones jerárquico-funcionales.

El Partido Nacional ha creído de fundamental importancia proceder a la uniformización de la retribución de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa, a la adecuación de las jerarquías y al establecimiento de este tipo de normas

Es evidente que fuera de lo que se ha propuesto a iniciativa del señor Presidente para ser considerado por el Cuerpo, no habría otra posibilidad, dado que no hubo otra proposición ni ningún otro tipo de planteo.

La posición del señor Presidente ha contado con la solidaridad de su Partido Político, por lo que tal conjunto de circunstancias impedirían que pudiera ser considerado otro planteamiento en orden a una readecuación escalafonaria, un mejoramiento de retribuciones o a cualquier otra solución que se llegara a presentar, no contando con las mayorías constitucionales requeridas de los tres quintos de votos.

De acuerdo con esto, establecer propuestas o viabilizar proposiciones concretas, implicaría determinados planteos que el Partido Nacional no considera adecuados. O sea que estima indispensable que se produzcan los consensos adecuados para que surja una solución en la que participen la totalidad de los partidos políticos que están representados en este Cuerpo y para que ella se traduzca en hechos concretos.

Además, nuestro Partido deja sentada —más allá de estos aspectos presupuestales— su voluntad en el sentido de trabajar intensamente, a fin de elaborar el estatuto del funcionario del Senado, que delimite claramente las obligaciones y derechos, el orden de las relaciones funcionales y las perspectivas respecto a los ascensos de los funcionarios. También señala muy concretamente que, pese a que no existe unificación de los funcionarios en un único escalafón, ha dejado planteado su punto de vista, que es la voluntad general del Cuerpo, en el sentido de que cualquiera fuere el lugar de ubicación del funcionario —sea en el orden presupuestal o como contratado— su derecho al ascenso se considerará de acuerdo a pautas determinadas que tendrán en cuenta la antigüedad calificada.

El Estatuto del Funcionario constituye, indudablemente, una necesidad, tanto para el Senado como para la Comisión Administrativa y es una vieja aspiración que creemos está reflejada en la totalidad del espectro político. Ese mismo Estatuto del Funcionario cumple una función realmente beneficiosa en la Cámara de Representantes. Además, en él se han querido reflejar otras inquietudes como, por ejemplo, la necesidad de la racionalización escalafonaria y la existencia de un cuerpo de asesores que facilite la modernización del trabajo parlamentario y brinde a los senadores pautas y orientaciones concretas desde el punto de vista técnico, en temas que requieren asesoramientos especiales que creemos tienen que implementarse a fin de modernizar al Parlamento. Con ello, este Cuerpo podrá estar a la altura de otros Parlamentos, no sólo los europeos —nos viene a la memoria en este momento el caso del Parlamento español— sino, incluso el de algunos de Latinoamérica, como los de Argentina y Brasil que cuentan con especialistas de este tipo que les han sido sumamente provechosos.

Con estas brevísimas palabras, señor Presidente, dejamos sentada la posición del Partido Nacional que acompaña las iniciativas que el señor Presidente ha traído al Cuerpo y deja expresado su criterio sobre las normas que tendrían que dictarse en esta materia, en el tercer Presupuesto de este período de gobierno democrático, en el que se perdió la oportunidad de introducir modificaciones de más vasto alcance.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: hemos firmado el adjunto proyecto de resolución que se está considerando y que va a ser votado favorablemente por la totalidad de la bancada que integramos. Sin embargo, también nosotros queremos formular algunas consideraciones complementarias.

El total de los aumentos en las previsiones, en materia de rubros de gastos, representa, en relación a los que están en vigor, algo más de un 30%. Esta proporción está por debajo de las modificaciones operadas en el costo de vida en el transcurso del último año. En números redondos, se pasa de N$ 156:000.000 a nuevos pesos 205:000.000, o sea que se produce un incremento total de N$ 49:000.000.

En todo esto, hay que tener en cuenta, no solamente la proporción perfectamente medida y razonable de estos incrementos, sino también el hecho determinante de que el Palacio Legislativo fue recibido, a nuestro retorno en el año 1985, en condiciones de notorio deterioro que exigieron un importante esfuerzo durante estos años, —el que deberá continuarse— a fin de ponerlo a tono con las exigencias que derivan de las características del trabajo que en él se cumple.

Por lo tanto, consideramos que cada uno de los incrementos que se proponen en los cuatro rubros previstos en el artículo 1º, así como los que tienen que ver con el Proyecto 7.03 a que se refiere el artículo 2º, están perfectamente justificados. Por otra parte, de aquí no surgen previsiones en materia de contrataciones o creaciones de cargos, por lo que vamos a dar nuestro voto favorable a estas disposiciones.

Asimismo, quiero significar que el Presidente del Senado, en cumplimiento de lo que el Reglamento incluye dentro de sus competencias, ha tomado las iniciativas que estimó pertinentes, y lo hizo únicamente en relación al rubro de gastos. Sentimos el deber de formular también algunas precisiones al respecto.

En primer lugar, queremos recordar que en febrero de 1985, encontramos un caos total dentro del Palacio Legislativo, no solamente en lo que tiene que ver con las instalaciones materiales, sino en cuanto dice relación con el ordenamiento presupuestal.

En aquel momento, fue necesario trabajar ardua e intensamente a fin de procurar poner un orden relativo en el Presupuesto, del que tendríamos que informar a la Comisión y votar luego en el Senado. Llevamos a cabo un trabajo que consideró y respetó en grado sumo la situación de los funcionarios, tanto de la Cámara de Senadores como de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que son los dos sectores en que tenemos injerencia directa. Durante la década inmediata anterior estos funcionarios, además de los otros, también habían sido severamente maltratados en el orden presupuestal y el deterioro de sus asignaciones, en relación al conjunto de las correspondientes a los funcionarios públicos, era evidente. Recuperamos el nivel de estas asignaciones; incorporamos prestaciones de orden social, beneficios diversos de que se les había despojado, y restituimos el nivel adecuado a la responsabilidad y a la complejidad de las funciones que en este sector de la Administración se cumplen.

En nuestra opinión, lo que se actuó en materia presupuestal en el año 1985, fue eficiente y esencialmente justo. Me complazco, además, en subrayar que en ello no hubo mayores diferencias desde el punto de vista partidario. Fue una tarea hecha en conjunto y más allá de que se le puedan señalar errores ocasionales —de extensión muy limitada— en términos generales procuró reconocer derechos, regularizar situaciones y crear un cuerpo presupuestal digno de ese nombre. Lo hicimos entre todos y aún en el día de hoy podemos advertir que a través de las aperturas escalafonarias, de los ajustes de asignaciones y de la búsqueda de compensación a situaciones que habían sido manifiestamente perjudicadas por el régimen anterior, realizamos una tarea, perfectible —claro está— pero de la cual, por lo menos quien habla, aún hoy se siente absolutamente satisfecho. Creo que es justo decirlo hoy, porque fue una labor de todos y aún en este momento ha señalado, sin duda, una proyección eficiente para el trabajo de un Parlamento que en el orden administrativo y técnico, también se ha recuperado grandemente y en un plazo muy breve. Y no solamente lo hizo desde el punto de vista de la regularización presupuestal, sino también desde otro que nos es particularmente caro: el de la restitución de funcionarios que, por la vía de la destitución directa o de persecuciones del más diverso jaez, habían sido obligados al abandono de un cargo al que tenían perfecto derecho. Han vuelto casi todos cuantos han querido hacerlo, se ha recompuesto su carrera administrativa y actualmente están cobrando retroactividades que, en el orden económico, en buena medida los resarcen de los perjuicios que les fueron causados.

En el día de hoy, en la sesión de la Comisión de Presupuesto, el señor Presidente del Senado ha ratificado su disposición de presentar, en muy breve plazo, un Proyecto de Estatuto del Funcionario, que consideraremos con especial interés. Se trata de un elemento absolutamente necesario para el Senado y para la Comisión Administrativa, como en su tiempo lo fue para la Cámara de Representantes, que ya lo tiene. Fue una conquista para la cual, en la oportunidad en que nos tocara desempeñar la Presidencia de la Cámara de Representantes, algunos años atrás —no demasiados— tanto mi compañero, el señor diputado Batalla, como quien habla, contribuimos para que los funcionarios de la mencionada Cámara tuvieran los claros derechos que emergen de un adecuado Estatuto del Funcionario.

Además, señor Presidente, durante estos años hemos mantenido un criterio según el cual, al comienzo de la Legislatura, establecimos un régimen presupuestal que estimamos justo y suficiente en la medida de las posibilidades nacionales. Pensamos entonces —y lo seguimos pensando ahora— que a partir de aquel Presupuesto que estimamos justo, los funcionarios debían disponer de mejoras similares, en plazo y proporción con respecto a sus sueldos, a las que tuviere el resto de los funcionarios públicos.

Se ha planteado, con posterioridad, un elemento con el que discrepamos y respecto del cual, como organización política, no tenemos responsabilidad. El mismo ha proyectado sobre las asignaciones de todos los funcionarios públicos, incluidos los del Poder Legislativo, un deterioro en su capacidad adquisitiva, como consecuencia de que los aumentos que se han dado no han reflejado íntegramente las modificaciones del costo de vida. En el transcurso de estos dos años, el deterioro aproximado fue del orden del 8 %. De allí surge nuestra discrepancia con la política que, con carácter general, aplica el Poder Ejecutivo en la materia. Lo que ocurre con los funcionarios que trabajan en el Parlamento es una consecuencia de ello. Sostenemos —y continuaremos haciéndolo— que corresponde ajustar las asignaciones de todos los funcionarios públicos y, con ellas, las de los funcionarios del Poder Legislativo, estrictamente de acuerdo a las modificaciones del costo de vida, tal como se hace para los gobernantes.

En términos generales, apoyamos las propuestas formuladas en lo que tiene que ver con los rubros de gastos; acompañamos decididamente el propósito adelantado por el señor Presidente en el sentido de someter a nuestra consideración, en un plazo muy breve, un Proyecto de Estatuto del Funcionario, que estimamos necesario y urgente, y también ratificamos lo que actuáramos en 1985 en el orden presupuestal y nuestra firme voluntad de continuar luchando para que todos los funcionarios

públicos y, entre ellos, los del Poder Legislativo, puedan ver regularmente ajustadas sus asignaciones, de modo que ellas reflejen íntegra y puntualmente las modificaciones que registra el costo de vida.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: estamos de acuerdo, y lo dijimos ayer, con el proyecto de presupuesto para el Senado y para la Comisión Administrativa propuesto por el señor Presidente. El mismo fue traído a consideración del Cuerpo en el día de ayer y hoy fue votado en Comisión; por lo que hemos oído, ahora será votado por unanimidad en el Senado.

Comparto algunas de las manifestaciones formuladas por el señor senador Rodríguez Camusso. El trabajo que realizó el Senado en el año 1985 tuvo como fin esencial el de racionalizar un Presupuesto que había sido muy castigado en el régimen anterior. Lo primero que se hizo en esta Legislatura en torno al Presupuesto ha sido elogiado con justicia por el señor senador Rodríguez Camusso; en aquella oportunidad todos trabajamos en ese mismo sentido. En esta Legislatura, el primer Presupuesto del Senado fue complementado en el segundo año y el régimen que se estableció fue considerado apropiado, puesto que fue solicitado y votado por todos. En esta ocasión no se modifica el sistema —lo cual no quiere decir que no deba hacerse en alguna oportunidad— pero el que está vigente contempla lo que, en su momento, fue reclamado y lo que entonces se consideró una solución razonable. Si a esto se suma la circunstancia de que los funcionarios que fueron despedidos con lesión de derechos están siendo reintegrados —aún no lo han sido todos— de acuerdo a un sistema que está en plena aplicación y desarrollo, podemos observar que en esta oportunidad era indispensable no encarar una regularización presupuestal, por el simple hecho de que el trabajo no está terminado.

En cambio el Estatuto del Funcionario, como lo dijo el señor Presidente —y lo hemos oído manifestar a los señores senadores Tourné y Rodríguez Camusso— está ya pronto y será sometido a estudio de la Comisión correspondiente del Senado, en su oportunidad.

En consecuencia, pienso que esta es una etapa más del trabajo que realiza la Comisión de Presupuesto del Senado y lo que se hace —es decir, aumento de los rubros indispensables para el Senado y la Comisión Administrativa— es todo lo que se puede hacer en la presente instancia. Por esa razón el Partido Colorado apoyó desde el primer momento la propuesta del señor Presidente del Cuerpo, debido a que la consideró oportuna, racional y justa.

Nosotros no estamos en contra de ningún derecho legítimo y tampoco en contra de ninguna aspiración que tenga igual carácter. Hemos estado, estamos y somos siempre sensibles a reclamos justos. Esta, indudablemente, no es la oportunidad de contemplar esos aspectos, pero sí, la ocasión de echarle mano a cuatro o cinco rubros y nada más, especialmente los relacionados con las garantías necesarias para que se pueda comenzar las obras proyectadas en el Palacio Legislativo. Nada más que esto podemos hacer en esta ocasión.

A pesar de todo, es indudable que el Presupuesto que tiene el Senado puede ser considerado aceptable, ya que tiene un excelente nivel de compensaciones. Eso es indiscutiblemente así. Ello no quiere decir que no pueda o no deba ser mejorado; pero no en esta oportunidad. Ahora vamos a hacer aquello que sea necesario.

Por lo tanto, hemos apoyado desde el primer momento el anteproyecto presentado por el señor Presidente y nos place que coincidamos todos en los cuatro o cinco puntos necesarios —que habrá que ir arreglando en los próximos meses— y especialmente el relacionado con el Estatuto del Funcionario, que se encuentra pronto para ser considerado por las Comisiones respectivas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

SEÑOR ZUMARAN. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los restantes artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Hay un error gramatical. Debe decir "las precedentes disposiciones", en lugar de "las presentes disposiciones".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto aprobado:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Increméntase en el Programa 1.03. Cámara de Senadores los Rubros siguientes:

200 —	Materiales y suministros en	N$ 12:000.000
300 —	Servicios no personales en	" 10:000.000
470 —	Motores y partes para reemplazo en	" 1:000.000
900 —	Gastos de los Sectores Parlamentarios en	" 6:000.000

Art. 2º — Increméntase en el Programa 2.03, Cámara de Senadores, el Proyecto 7.03 Plan de Inversiones, Máquinas, Equipos, Mobiliario en la cantidad de nuevos pesos 20:000.000.

Art. 3º — Las precedentes disposiciones regirán a partir del 1º de agosto de 1987.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto de resolución con las modificaciones presupuestales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ZUMARAN. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—26 en 28. **Afirmativa.**

En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: con respecto al proyecto de aumento de gastos para la Comisión Administrativa, del Poder Legislativo las circunstancias han determinado —como en el caso anterior— que haya sido presentado en forma apresurada.

Aprovecho la oportunidad para expresar la aspiración de nuestra bancada de que en próximas oportunidades dispongamos de lapsos más amplios para la consideración de este tema.

En lo que tiene que ver con los artículos referidos a la obra "Edificio de las Comisiones", han sido planteadas por parte del señor Presidente dificultades insubsanables, desde el punto de vista del plazo. Pero en lo que respecta a las modificaciones de rubros, en términos generales, tanto del Senado como de la Comisión Administrativa, es nuestra aspiración que en próximas oportunidades podamos disponer de lapsos más extensos para examinarlas con mayor detenimiento.

En el caso de la Comisión Administrativa, vamos a votar favorablemente —con la aclaración referida a las limitaciones vinculadas con la posibilidad de examen de este tema— los cuatro primeros artículos del proyecto. No vamos a acompañar hoy ni el artículo 5º ni el artículo 6º. Y a este respecto tengo que dejar alguna constancia.

En primer término, señalo que la forma especial de integración de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo —tema al que nos hemos referido muchas veces en el correr de la presente Legislatura— nos dejó fuera de ella hasta hace poco tiempo. Cuando esta Comisión fue creada había en el Parlamento —lógica consecuencia, como es natural, de las opciones electorales ciudadanas— dos partidos que tenían, por lo menos, el 90 % de la representación total. Y la Comisión Administrativa se integró sobre la base de mayoría y minoría mayor.

Nosotros, desde el comienzo de esta Legislatura, planteamos la aspiración de una modificación legal que permitiera que la actual Comisión Administrativa recogiera una realidad política renovada. Hay ahora una tercera fuerza que tiene un volumen, una entidad y una proyección como en aquel tiempo la tercera o cuarta fuerza no la tenían. Y nos pareció siempre absolutamente contraindicado e ilógico que un lema que tiene 27 legisladores no estuviera representado en la Comisión Administrativa.

Transcuridos casi dos años de comenzada la Legislatura, logramos que este Lema fuerza —nosotros, por ahora— tuviera un representante del sector con voz, pero sin voto. Es decir que nuestra presencia en los trabajos de esta Comisión se produce ya muy avanzada la tarea de la misma dentro de la Legislatura, lo cual nos ha hecho tomar contacto con los temas que allí se consideran cuando, en gran medida, han madurado en su desarrollo y en su consideración.

Un caso típico es el que tiene que ver con la obra Edificio de las Comisiones, que pasa a denominarse "Artículo 5º. Obra Edificio Anexo del Poder Legislativo". Nosotros queremos establecer claramente que estimamos es una necesidad. Ya la apoyamos cuando fue planteada inicialmente, con una muy importante participación en el tema —que me complazco en recordar— del doctor Alberto Abdala. Y seguimos entendiendo hoy, con muchos más fundamentos que antes, que es una obra abso-

lutamente necesaria. A este respecto, pues, no nos caben vacilaciones.

La realidad es que se trata de una obra de inmensas proporciones, de costo muy significativo, que representa para el Estado un esfuerzo de considerable importancia. Basta advertir que solamente por el artículo 5º se prevén, en el correr de los cuatro próximos Ejercicios, gastos de un orden superior a los N$ 4.000:000.000, a valores actuales, sin contar todo lo que agrega el artículo 6º para teléfonos, seguridad, señalización, grupo electrógeno, iluminación exterior, audio, leyes sociales, etcétera; y lo que vendrá, seguramente, en el curso de etapas próximas. Es una obra de inmensa importancia, reitero, y estos elementos llegaron a conocimiento del señor Presidente hace tres días; fueron examinados en una sesión de pocos minutos por la Comisión Administrativa y llegaron ayer a conocimiento del Senado.

Nosotros, sin tener dudas con respecto a la necesidad de la obra en sí, y sin poder, tampoco, abrir un juicio ni favorable ni contrario a ninguna de las actuaciones cumplidas, en esta oportunidad, simplemente, no nos sentimos habilitados, por falta de conocimiento suficiente, para acompañar con nuestro voto los artículos 5º y 6º.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no quiere dejar pasar en silencio —aunque esto pueda parecer un diálogo de sordos, porque lo que ha manifestado el señor senador Rodríguez Camusso lo ha expresado en otras oportunidades y lo que yo voy a decir también lo he dicho otras veces— que el Presidente conoció esto hace tres días y el Senado y la Comisión Administrativa recién ayer.

Esto tiene una característica muy especial. Todo lo relativo al proyecto de la obra se examinó con el detenimiento del caso, a tal punto, que la Comisión Administrativa, en su integración de los años 1985 y 1986, varió el destino del Edificio de las Comisiones. Quiere decir que dejó de ser el Edificio de las Comisiones para ser un edificio anexo del Poder Legislativo, cuyo destino será contener despachos para cada uno de los 130 legisladores y, además, una serie de locales para Comisiones, ampliación de la Biblioteca, etcétera, etcétera.

En definitiva, todo ese proyecto, como es lógico, se traduce en números. Los arquitectos proyectistas habían hecho una estimación aproximada de la obra bastante inferior a la que resultó después. También se resolvió en la Comisión Administrativa adjudicar la realización de la obra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Es decir, no hacerlo, como se había efectuado en la etapa anterior, por administración directa del Poder Legislativo, sino a través de dicho Ministerio porque se entendió que era el organismo del Estado competente para licitar la obra y controlar su realización. Y es lo que se ha hecho en esta última etapa.

El Ministerio de Obras Públicas ha hecho una tasación pormenorizada de las distintas etapas de construcción que implican la realización de la obra y hace tres días comunicó el costo, a los efectos de que el Poder Legislativo adopte las previsiones presupuestales correspondientes. Esto último se traduce en las cuatro cifras que figuran en el artículo 5º y que, razonablemente, no pueden variarse porque no dependen de nuestra voluntad. Son cifras, repito, que responden a un cálculo minucioso de lo que van a costar, en cada uno de los años, de 1987 a 1990, las etapas de construcción.

De manera que no vamos a decir que esto sea un contrato de adhesión pero, en buena medida, si se nos dice que las obras a realizar en el año tal van a costar tanto, nosotros, sin otros elementos de juicio, salvo que nos pusiéramos a tasar por nuestra cuenta las obras de construcción, cosa que no podemos ni estamos capacitados para hacer, no podemos tomar otra resolución que aceptarlo e incluirlo en el Presupuesto. Esto, con la aclaración elemental que, desde luego, es una previsión presupuestal, un crédito que el Poder Legislativo va a tener a su favor y que se irá utilizando en la medida que la obra se vaya realizando; se irá pagando en la medida que se entreguen los certificados de obra cumplida.

Reconocemos que la suma es muy importante, más de N$ 4.000:000.000, pero no había otro camino que aceptar la avaluación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, disponer su previsión presupuestal y, naturalmente, ir pagando en la medida, repito, en que se entreguen los certificados de obra.

Me parece que la aclaración era necesaria para que quede redondeado el concepto que se está manejando.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: quería dejar constancia de que, en rigor, no hay una contradicción fundamental, o por lo menos no la advierto, entre lo que ha informado el señor Presidente y lo que nosotros hemos dicho.

No desconocemos que la Comisión trabajó con intensidad pero afirmamos, simplemente, que nosotros no tuvimos oportunidad de participar en esa tarea, por las razones explicadas, así como tampoco de conocer su desarrollo ni de intervenir en las decisiones fundamentales que se tomaron durante el tiempo en que nosotros, ni siquiera como observadores, pudimos asistir a la Comisión. Luego, cuando me referí al conocimiento de hace tres días, ello dice relación con los términos numéricos que están incluidos en el artículo 5º, por todo lo cual, esta vez, por lo menos, no estamos en contradicción el señor Presidente y el que habla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo cual me place pero, aunque se diga que no hay contradicción, las dos versiones son complementarias, porque una sin la otra significaría la mitad de la explicación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: en el parágrafo 2º de este artículo 1º se dice que el monto correspon-

diente al proyecto de expropiaciones equivale a unidades reajustables 75.000, las cuales serán actualizadas a la fecha de liquidación.

Precisamente, cuando se pone una cantidad en pesos entonces sí se puede decir: "esta cantidad será actualizada"; pero si se habla de unidades reajustables ellas, ya de suyo, son reajustables todos los años. Por lo tanto creo que basta con decir que son UR 75.000. En la época de la liquidación tendrán otro valor porque el Banco Hipotecario las reajusta todos los años.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el razonamiento del señor senador pero se inclina porque este parágrafo diga que el monto correspondiente al proyecto de expropiaciones equivale a UR 75.000, por lo cual la cifra antes establecida será actualizada a la fecha de liquidación. De esta manera queda clara cual es la intención.

SEÑOR BATALLA. — Es la previsión presupuestal lo que hay que actualizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; después de unidades reajustables 75.000, diría: "por lo cual la previsión presupuestal correspondiente será actualizada a la fecha de la liquidación".

SEÑOR CIGLIUTI. — Preferiría que se utilizara la palabra "respectiva" en lugar de "correspondiente".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Diría, entonces, "por lo cual la previsión presupuestal respectiva será actualizada a la fecha de liquidación".

(Apoyados)

—Con esta modificación, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Solamente para señalar que el artículo 2º debe comenzar con la palabra "Refuérzanse", en lugar de "Refuérzase" porque se habla de proyectos en plural.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la corrección gramatical indicada.

(Se vota:)

—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — También en este artículo 4º la primera palabra debería ir en plural, o sea que debería decirse "disminúyense" en lugar de "disminúyese".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la corrección gramatical señalada.

(Se vota:)

—24 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

Se me informa que en el segundo párrafo hay que poner en lugar de "estas asignaciones", "esta asignación", en singular.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Por qué no en plural?

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que corresponde decir "esta asignación" porque es sólo la del artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 26. **Afirmativa.**

Falta un artículo 7º que diría: "Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto aprobado:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Incorpóranse los siguientes proyectos de inversiones en el Programa 2.06 de la Comisión Administrativa:

— Proyecto Adquisición vehículo	N$	2:500.000,00
— Proyecto Expropiación de inmuebles de los alrededores del Palacio Legislativo	"	108:415.500,00
— Proyecto Realización de locales en patios interiores	"	60:000.000,00
— Proyecto Sistema de alarma contra incendio	"	25:000.000,00

El monto correspondiente al proyecto de expropiaciones equivale a UR 75.000,00 (setenta y cinco mil unidades reajustables) por lo cual la previsión presupuestal respectiva, será actualizada a la fecha de liquidación.

El proyecto correspondiente al sistema de alarma contra incendio tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1988.

Art. 2º — Refuérzanse para el presente Ejercicio los siguientes proyectos del plan de inversiones del Programa 2.06 de al Comisión Administrativa:

— Proyecto 704 — Equipamiento	N$	4:000.000,00
— Proyecto 706 — Reparaciones varias	"	20:000.000,00

Art. 3º — Increméntase a partir del 1º de enero de 1988, el Rubro 200 del Programa 1.06 de la Comisión Administrativa, en N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) con la finalidad de atender el mayor consumo de combustibles de ANCAP.

Art. 4º — Disminúyense, a partir del 1º de setiembre de 1987, los siguientes Rubros de la Comisión Administrativa:

— Rubro 300 — (Suministro de ANTEL)	N$	14:000.000,00
— Rubro 470 — Motores y partes de reemplazo	"	5:000.000,00

Art. 5º — Asígnanse los siguientes montos, en el Proyecto - 707 - Obra Edificio de las Comisiones que pasa a denominarse "Obra Edificio Anexo del Poder Legislativo" del Programa 2.06.

Estas asignaciones anuales están fijadas al 30 de abril de 1987 y a partir de esa fecha serán actualizadas por la variación en el índice de costo de la Construcción elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos del Programa 2.06.

Ejercicio 1987	N$	1.680:000.000,00
Ejercicio 1988	"	828:000.000,00
Ejercicio 1989	"	828:000.000,00
Ejercicio 1990	"	735:403.632,00

Los saldos no utilizados al finalizar el Ejercicio, se incorporarán al Ejercicio siguiente.

Art. 6º — Asígnase al - Proyecto 707 - obra "Edificio Anexo del Poder Legislativo" una partida de nuevos pesos 228:000.000 para financiar los siguientes equipamientos que no están comprendidos en el llamado a licitación pública convocado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas: central telefónica e intercomunicación, seguridad, señalización, grupo electrógeno, iluminación exterior, audio y leyes sociales.

Esta asignación está fijada al 1º de agosto de 1987 y a partir de esa fecha será actualizada por la variación en el índice de costo de la Construcción elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Los saldos no utilizados al finalizar el Ejercicio, se incorporarán al Ejercicio siguiente.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República."

7) NORMAS PARA EL DESARROLLO FORESTAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se establecen normas para el desarrollo forestal".

Continúa la discusión particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Entiendo que deberíamos transferir este asunto para la sesión ordinaria del próximo martes y levantar ahora la sesión.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 57 minutos, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Batalla, Batlle, Capeche, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, García Costa, Gargano, Jude, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Traversoni y Zorrilla.**)

Dr. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquífragos